

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 168/2014.

NIG: 28.079.00.4-2012/0028621.
Autos núm.: Procedimiento Ordinario 1409/2012.
Materia: Reclamación de Cantidad.
Ejecución núm.: 168/2014.
Ejecutante: Don Manuel José Ordad Carpio.
Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A. y Fogasa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 168/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel José Ordad Carpio frente a Esabe Vigilancia, S.A. y Fogasa sobre Ejecución Forzosa se ha dictado Auto Despachando Ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«(...) Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Manuel José Ordad Carpio, frente a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., parte ejecutada, por un principal de cinco mil setecientos noventa y cinco euros con trece euros (5.795,13 €) –de los que 5.268,30 € son de cantidades debidas y 526,83 € de intereses con arreglo al tipo anual del 10%–, más mil ciento cuenta y nueve euros con dos céntimos de euro de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación. Notifíquese la presente resolución a las partes. (...)»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a doce de septiembre de dos mil catorce.- La Secretario Judicial.